



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta de Aprobación y Adjudicación compra Modalidad Proveedor Único No. 22

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (9:30 A.M.) del día veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), se reunió en sesión extraordinaria el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), con la asistencia de: **Juan Herrera**, persona designada por el Gerente General del CNSS, y Presidente del Comité **Félix Aracena Vargas**, para que ejerza su representación y en tal virtud las funciones de Presidente, **Manuel Mejía**, Director Jurídico, Miembro, **Juan Carlos Tejada**, Director Financiero, Miembro, **Tomás Peña**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro, **Debora Mariñez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro.

Verificado y comprobado el quórum correspondiente; se inició previa convocatoria, la reunión del Comité de Compras y Contrataciones a la hora y fecha convenidas.

POR CUANTO: La Dirección de Tecnología en fecha 06 del mes de julio de 2021, requirió la contratación del servicio de **RENOVACIÓN DE LICENCIA ACL ANALYTICS, PERIODO JULIO 2021-JULIO 2022.**

POR CUANTO: En fecha 22 del mes de julio de 2021, fue emitido el Certificado de Apropriación Presupuestaria No. 2021.5207.01.0001.2125 versión 1 y Certificado de Disponibilidad de Cuota para Comprometer No. 2021.5207.01.0001.2125 versión 1, por un monto de **UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 60/100 (RD\$1,150,287.60).**

POR CUANTO: La empresa Galvanize (fabricante del software ACL Services), mediante comunicación de 26 de abril de 2021, hace constar que la empresa Agilisa Technologies es proveedor único en la República Dominicana, para distribuir los productos de software ACL Services.

POR CUANTO: El Artículo 3, Numeral 6 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley No. 340-06, establece el uso de excepción y no violación de la ley los procesos de adquisición de bienes o servicios que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica (**proveedor único**).

POR CUANTO: El artículo 4, numeral 3 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley No.340-06 de Compras y Contrataciones, establece que salvo los casos de urgencia y emergencia *“todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciarán*

Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'M. H.' with a long horizontal stroke below it.

Handwritten mark in blue ink, resembling a scribble or a stylized signature.

Handwritten mark in blue ink, resembling a stylized signature or a large letter 'B'.



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta de Aprobación y Adjudicación compra Modalidad Proveedor Único No. 22


con resolución motivada, por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendado el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.”

POR CUANTO: El Comité de Compras y Contrataciones del CNSS, resuelve lo siguiente:

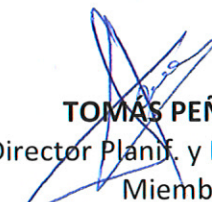
PRIMERO: Autoriza el uso de la excepción de proveedor único previsto en el numeral 6 del artículo 3, así como en los numerales 3,4 y 10 del artículo 4 del Reglamento No. 543-12 de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley No. 449-06, para la contratación del servicio de **RENOVACIÓN DE LICENCIA ACL ANALYTICS, PERIODO JULIO 2021-JULIO 2022.**

SEGUNDO: Instruye a la División de Compras y Contrataciones que adjudique el proceso de **RENOVACIÓN DE LICENCIA ACL ANALYTICS, PERIODO JULIO 2021-JULIO 2022**, por un monto de **RD\$1,150,287.60 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 60/100)** a la empresa **Agilisa Technologies** por ser proveedor único del objeto de la compra.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA GERENCIA GENERAL DEL CNSS:



JUAN HERRERA
Suplente del Presidente


JUAN CARLOS TEJADA
Director Financiero
Miembro


TOMÁS PEÑA
Director Planif. y Desarrollo
Miembro


MANUEL MEJÍA
Director Jurídico
Miembro




DEBORA MARIÑEZ
Resp. de la Oficina De Acceso a la Inf.
Miembro